



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 29 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 188-HyF

Visto el Expediente EX-2025-03840518- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y sus tramitados conjuntos Nros. EX-2025-03840428- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, EX-2025-03840370- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y EX-2025-03840211- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, en relación a la determinación de los índices de distribución de las participaciones entre las Municipalidades de la Provincia en los recursos provenientes del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos y de las Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, que dispone el artículo 1° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y del Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6253, aplicables al ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6396 y sus modificatorias establece, en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° las bases a tener en cuenta para elaborar los prorrateadores correspondientes a cada departamento;

Que los artículos 21° y 22° de la Ley N° 9550, sustituyen el artículo 5° y el Anexo I de la Ley N° 6396 y crean el Coeficiente de Equilibrio del Desarrollo Municipal, que tiene por finalidad equilibrar el impacto de las diferencias en las tasas de crecimiento demográfico y nivelar las sumas que perciben por habitante departamentos con similares características;

Que se ha actualizado la información estadística pertinente y resulta necesario fijar para el presente ejercicio los índices de distribución entre los Municipios de las participaciones aludidas en el primer párrafo de la presente norma legal;

Que a los efectos de la determinación del índice de distribución de las Regalías Uraníferas se ha considerado la producción de uranio del año 1999, debido a que no hubo producción durante los ejercicios subsiguientes;

Que la determinación de los índices de distribución entre las Municipalidades de las participaciones que les corresponden en concepto de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se efectúa en forma mensual, en oportunidad de liquidarse los fondos de participación municipal relativos a la segunda quincena de cada mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijense, a partir del 1° de enero de 2025, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- 2 -

RESOLUCION N° 188-HyF-25.

en la recaudación efectiva del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, del Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 6253 y de las Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, de conformidad a lo que disponen los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias, aplicables al ejercicio 2025, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I, II, III y IV de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION Nº 188-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A

INDICES DE DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES A LAS MUNICIPALIDADES				
EJERCICIO 2025				
MUNICIPALIDADES	IMP. INMOBILIARIO, IMP. NACIONALES, IMP. SELLOS, IMP. INGR. BRUTOS y LEY Nº 6253	IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES	REGALIAS URANIFERAS	REGALIAS HIDROELECTR.
	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	ANEXO IV
CAPITAL	6,139	14,037		
GENERAL ALVEAR	3,752	2,574		
GODOY CRUZ	10,059	12,212		
GUAYMALLEN	12,532	15,209		
JUNIN	3,032	1,810		
LA PAZ	2,453	0,665		
LAS HERAS	10,715	7,334		34,523
LAVALLE	3,521	1,387		
LUJAN DE CUYO	7,068	8,718		3,516
MAIPU	9,158	10,031		
MALARGUE	1,878	1,498		
RIVADAVIA	2,664	2,413		
SAN CARLOS	2,388	1,746		3,298
SAN MARTIN	6,274	5,654		
SAN RAFAEL	9,586	9,744	100,000	58,663
SANTA ROSA	2,545	0,795		
TUNUYAN	3,964	2,454		
TUPUNGATO	2,272	1,719		
TOTALES	100,000	100,000	100,000	100,000



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 188-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A

ANEXO I

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES, IMP. INMOBILIARIO, IMP. SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, IMP. DE SELLOS Y REGIMEN DE CONSOLIDACION LEY N° 6253						
EJERCICIO 2025						
MUNICIPALIDADES	POBLACION al 01/01/2025 (*)	100%	65%	PARTES IGUALES 25%	COEFIC.EQUILIBRIO DES. MUNICIPAL 10%	INDICES
CAPITAL	127.613	6,210	4,037	1,389	0,714	6,139
GENERAL ALVEAR	52.814	2,570	1,671	1,389	0,693	3,752
GODOY CRUZ	195.281	9,503	6,177	1,389	2,493	10,059
GUAYMALLEN	323.393	15,737	10,229	1,389	0,915	12,533
JUNIN	46.931	2,284	1,484	1,389	0,159	3,032
LA PAZ	12.164	0,592	0,385	1,389	0,679	2,453
LAS HERAS	235.551	11,463	7,451	1,389	1,875	10,715
LAVALLE	47.557	2,314	1,504	1,389	0,628	3,521
LUJAN DE CUYO	177.119	8,619	5,602	1,389	0,077	7,068
MAIPU	221.163	10,763	6,996	1,389	0,773	9,158
MALARGUE	32.906	1,601	1,041	1,389	-0,552	1,878
RIVADAVIA	63.999	3,114	2,024	1,389	-0,749	2,664
SAN CARLOS	40.140	1,953	1,270	1,389	-0,271	2,388
SAN MARTIN	140.599	6,842	4,447	1,389	0,438	6,274
SAN RAFAEL	216.030	10,513	6,833	1,389	1,364	9,586
SANTA ROSA	19.495	0,949	0,617	1,389	0,539	2,545
TUNUYAN	60.572	2,948	1,916	1,389	0,659	3,964
TUPUNGATO	41.607	2,025	1,316	1,389	-0,433	2,272
TOTALES	2.054.934	100,000	65,000	25,000	10,000	100,000

(*) Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas en base datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 ajustados según registros de nacimientos y defunciones.

VICTOR BAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 188-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A

ANEXO II

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES					
EJERCICIO 2025					
MUNICIPALIDADES	IMP.AUTOMOTOR Recaudación 2024	80 % según Imp.Automotor	INDICES ART. 2° LEY N° 6396	20 % según índice art. 2°	INDICES
CAPTAL	11.592.231.669,38	12,809	6,139	1,228	14,037
GENERAL ALVEAR	1.650.618.339,42	1,824	3,752	0,750	2,574
GODOY CRUZ	9.231.015.108,50	10,200	10,059	2,012	12,212
GUAYMALLEN	11.495.560.239,69	12,702	12,532	2,506	15,209
JUNIN	1.089.482.291,99	1,204	3,032	0,606	1,810
LA PAZ	157.219.185,30	0,174	2,453	0,491	0,664
LAS HERAS	4.697.526.303,54	5,191	10,715	2,143	7,334
LAVALLE	618.296.000,83	0,683	3,521	0,704	1,387
LUJAN DE CUYO	6.610.420.020,41	7,304	7,068	1,414	8,718
MAIPU	7.420.804.966,16	8,200	9,158	1,832	10,031
MALARGUE	1.015.859.461,72	1,122	1,878	0,376	1,498
RIVADAVIA	1.701.867.799,38	1,880	2,664	0,533	2,413
SAN CARLOS	1.147.979.714,36	1,268	2,388	0,478	1,746
SAN MARTIN	3.981.422.631,40	4,399	6,274	1,255	5,654
SAN RAFAEL	7.083.323.909,57	7,827	9,586	1,917	9,744
SANTA ROSA	258.617.641,94	0,286	2,545	0,509	0,795
TUNJYAN	1.503.705.540,70	1,662	3,964	0,793	2,454
TUPUNGATO	1.144.724.558,58	1,265	2,272	0,454	1,719
TOTALES	72.400.675.382,87	80,000	100,000	20,000	100,000

Ministerio de
Hacienda y Finanzas
ACCION GRAL. DE
PRESUPUESTO
SUBSECRETARIA
DE HACIENDA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 188-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A

ANEXO III

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DE REGALIAS URANIFERAS			
EJERCICIO 2025			
MUNICIPALIDADES	PRODUCCION URANIO 1999 en kg.	DIST.PORCENT. PRODUCCION POR DPTO.	INDICES
CAPITAL			
GENERAL ALVEAR			
GODOY CRUZ			
GUAYMALLEN			
JUNIN			
LA PAZ			
LAS HERAS			
LAVALLE			
LUJAN DE CUYO			
MAIPU			
MALARGUE			
RIVADAVIA			
SAN CARLOS			
SAN MARTIN			
SAN RAFAEL	1.274,00	100,000	100,000
SANTA ROSA			
TUNUYAN			
TUPUNGATO			
TOTALES	1.274,00	100,000	100,000



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 188-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A
ANEXO IV

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DE REGALIAS HIDROELECTRICAS			
EJERCICIO 2025			
MUNICIPALIDADES	PRODUCCION ENERGIA HIDROELECT. AÑO 2024 - en MWh	DIST.PORCENT. PRODUCCION POR DPTO.	INDICES
CAPITAL			
GENERAL ALVEAR			
GODOY CRUZ			
GUAYMALLEN			
JUNIN			
LA PAZ			
LAS HERAS	820.169,00	34,52	34,523
LAVALLE			
LUJAN DE CUYO	83.534,00	3,516	3,516
MAIPU			
MALARGUE			
RIVADAVIA			
SAN CARLOS	78.345,25	3,298	3,298
SAN MARTIN			
SAN RAFAEL	1.393.658,75	58,663	58,663
SANTA ROSA			
TUNUYAN			
TUPUNGATO			
TOTALES	2.375.707,00	100,000	100,000

Ministerio de
Hacienda y Finanzas
DIRECCION GRAL. DE
PRESUPUESTO
SUBSECRETARIA
DE HACIENDA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota importada no comunicable

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. N° 188-HyF-25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.